

SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, a efecto de que, en caso de estar en posibilidad, se sirva informa el domicilio que proporcione el C. **VILLA RAMÍREZ ALFONSO ARTURO** en el que habita con su hijo **ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO** o cualquier otro en el que se pueda localizar.-

COPIAS CERTIFICADAS

Como lo solicita el promovente previo pago de los derechos correspondientes en la Plataforma Integral de Cobro (PIC), expídanse las copias certificadas de las constancias que indica, dejando razón que por su recibo obre en autos, mismas que deberán de ser entregadas por conducto de las personas autorizadas para tal efecto, lo anterior con fundamento en el artículo 71 del Código de Procedimientos Civiles y 271, del Código Financiero.

NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez. DOY FE, [Firma]

Ogs. 3 OF YA

SICOR | Página 6 de 7

Página 163

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL PODER JUDICIAL DE LA CDMX

ÓRGANO DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO

DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR

LA C. JUEZ DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR MTRA. MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ URBINA

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. LOURDES ESPARZA CASTILLO

- Firma electrónica SICOR/TSJDF Fn: F4EABE1WYFA8UoA6xQWymFedhe2v02ADz04WZzC4Q+PK/qVd0nAX2hSGcZepYszqA0ALVIMjANPSkAWV2JEvdAUydwirjDYGVOQPjy-NHh
- Firma electrónica SICOR/TSJDF Fn: IF4GABE1WAYFA8UoA6xQWymFedhe2NL1Q0XQ8Gtm7Jv4sE8L6LBUQG

Importante: [<https://df-y-pil-eavb.pages.dev/5-19o-familiar-118-2018/125>]